



Ensayo

Nombre del Alumno: Nancy Guadalupe Castillo Alegria

Nombre del tema: Ensayo

Parcial: 1er

Nombre de la Materia: Clínica procesal mercantil

Nombre del profesor: Laura López López

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: sexto

INTRODUCCION

Este ensayo abarcará las unidades uno y dos de la antología teniendo en cuenta que por cada unidad se desglozan varios subtemas correspondientes de la materia de clinica procesal mercantil.

Y bien la clinica porcesal merchnatil es la manera en la que podemos llevar a cabo los juicios mercantiles es decir es la parte practica de la materia osea el proceso que se lleva a cabo de dichos procesos.

Ahora bien los siguientes subtemas tienen como objetivo el dar a conocer como llevar a la practica un juicio de la materia mercantil, y la manera en la que es llevada de manera oral ya que ahora en la actualidad todos los juicios de las materias de derecho ya son de maneral oral, excepto la materia familiar y civil.

Saber todo el proceso que es llevado desde como empezar a tramitarlo hasta la manera en la que se dicta la sentencia y lo que toma encuentra el juez para dictarla es fundamental para nuestro conocimiento y poder llevarla a cabo.

DESARROLLO

La normativa comercial se desgloza con el derecho mercantil y lo que lo compone, y como ya sabemos el derecho mercantil es una rama más del derecho, de la cual se desglosan las actividades del comercio y los comerciantes.

El derecho mercantil se rige por el código de comercio y la ley general de sociedades mercantiles. Este derecho nació gracias a la noción económica del comercio y mediante esto es que nació su concepto.

Cuando se tiene algún tipo de proceso o juicio de esta materia sus actos son intervenidos por un juez de dicha materia que tenga la facultad y la jurisdicción del estado para llevar dicho asunto.

Ahora casi todos los juicios de las diversas ramas del derecho se llevan de manera oral, es decir que los juicios o su proceso son llevados de manera hablada y ya no escrita, los principios que rigen esta oralidad son; la oralidad, publicidad, igualdad, inmediación, contradicción, continuidad y concentración. Todos estos puntos son importantes ya que son los puntos que se toman en cuenta para poder realizar el juicio oral.

Para poder tramitar este juicio son debemos de apegar al artículo 1339 del código de comercio, y este proceso o trámite empieza solo una vez de manera escrita ya que es ahí donde en una demanda se da a conocer el tema o el problema que se quiere tratar y resolver, pero es la única etapa de este proceso que es escrita después de esto ya todo es de manera oral.

Y de ahí en fuera todo lo demás incluyendo las promociones de hacen de manera oral ante el juez en dicha audiencia.

Cuando se llega a la audiencia preliminar se pueden hacer o llegar a ciertos objetivos los cuales pueden ser; la depuración del procedimiento, la conciliación y/o mediación de las partes por conducto del juez, la fijación de acuerdos sobre hechos no controvertidos, la fijación de acuerdos probatorios, la clasificación sobre la admisibilidad de las pruebas y la citación para la audiencia de juicio.

En la audiencia del juicio se da a proceder el desahogo de las pruebas correspondientes y que están debidamente preparadas en el orden que el juez estime pertinente. Al final el juez en término de 10 días las partes serán citadas para que el juez de a conocer su sentencia la cual dicta de manera oral en dicha audiencia.

Las pruebas que pueden ser admitidas son las confesionales que son formuladas de manera oral y respondidas de igual manera, las testimoniales ya que las partes tienen derecho a proporcionar testigos si lo creen necesarios, las periciales que son dadas por peritos expertos en su materia pericial.

Los conflictos comerciales, estos conflictos provienen de los juicios mercantiles en el cual puede ser llevado también de manera ordinaria.

El ordinario mercantil es un tipo de juicio del cual su objetivo principal es resolver la controversia comercial y esto se hace cuando no existe una tramitación especial prevista por la ley. Y es aplicable a los casos que no son ejecutivos, orales o especiales, y generalmente son utilizados para reclamaciones declarativas o de cuantía indeterminada.

La etapa expositiva en la materia mercantil, es aquella fase inicial del juicio mercantil donde las partes (actor y demandado) exponen sus pretensiones, excepciones y argumentos al juez. En esta etapa, se fijan los puntos controvertidos que serán objeto de prueba y posterior resolución.

En esta etapa se ven los puntos más importantes de la controversia ya que en esta se habla del problema que tienen y la manera en la que lo pueden arreglar.

La etapa probatoria en un juicio mercantil es la fase en la que las partes presentan las pruebas para demostrar sus alegaciones y defender sus intereses. Esta etapa es crucial, ya que las pruebas que sean admitidas son usadas para convencer al juez y son utilizadas para determinar que tan cierto son de los hechos y la aplicación de la ley que corresponda.

La etapa conclusiva es aquella que cuando termina la etapa probatoria hace que siga la etapa de los alegatos, ya desahogadas todas las pruebas correspondientes o las que hacían falta se da por terminada de esta etapa.

Al final se abre la última etapa del juicio el cual es la etapa resolutoria y cual es esta etapa, pues es la etapa de la sentencia lo que da fin al juicio o a la controversia.

Esta sentencia es dictada de manera escrita cuando el juicio sea ordinario, cuando es juicio oral se da a conocer la sentencia en una audiencia de continuación para dar a conocer la sentencia y esta será de manera oral y de una forma breve, con los fundamentos de hechos y de derechos necesarios que motivaron a dar dicha sentencia y dirá solo los puntos resolutorios.

La etapa ejecutiva se deriva de los convenios que fueron celebrados ante un juez de proceso oral, esto quiere decir que se deben de dar cumplimiento a lo dicho y dictado por el juez, si hay bienes el acreedor puede hacer uso de reclamar dichos bienes dependiendo el convenio o la sentencia que fue dictada en el juicio.

CONCLUSION

En conclusion estos temas fueron de mucha ayuda ya que ahora sabemos el como empezar una demanda de esta materia y los principios que nos rigen y que nos ayudaran para poder llevar a cabo todo el proceso.

La materia mercantil se deriva del codigo de comercio y la ley general de sociedades mercantiles al igual que la ley de titulos y operaciones de creditos.

Ya que si el asunto es por un pagare nos podemos apoyar por la ley de titulos y operaciones de credito, y ahora sabemos que se empieza con la demanda de manera escrita y que todo el proceso se lleva a cabo de manera oral hasta que se dicte sentencia y sea cumplida dicha sentencia.

